

UBICACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CONSTITUCIONES LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR “VOCES”

INTRODUCCIÓN

Nuestro Sistema Jurídico Constitucional a nivel Federal da las pautas y lineamientos a seguir, a efecto que las Constituciones locales, dentro de una dinámica conocida como “Pacto Federal”, y en pleno ejercicio de su soberanía, retomen lo establecido en cuanto a los derechos humanos y garantías de los ciudadanos se refiere, así como lo relativo a nivel de administración y sistema de gobierno; con la posibilidad de que los Estados puedan ampliar incluso lo establecido por la Constitución Federal, siempre y cuando ello esté permitido por los lineamientos que marca la Federación.

Es así, que en el ámbito local de las 32 Entidades Federativas —incluyendo la Capital del país—, en sus Constituciones, se puede observar que están redactadas en primera instancia de conformidad y a semejanza de la Constitución Federal, esto sin embargo no impide que también cuenten cada una de ellas con las variaciones propias que cada entidad (de acuerdo a la idiosincrasia, política interna e incluso costumbres, entre otros factores), dicha realización es a través de su Congreso local, o Asamblea Legislativa.

Las disposiciones contenidas en cada una de las Constituciones locales, pueden incluir aspectos innovadores, especiales o específicos, de los derechos y obligaciones aplicables a los ciudadanos que se encuentran dentro de su demarcación territorial, lo cual otorga a esos instrumentos un amplio margen de diversidad, que favorece la comparación entre las entidades de la Federación.

El presente análisis tiene como finalidad, presentar una herramienta que permita acceder a las disposiciones contenidas en los textos de la Constitución Federal, así como de las Constituciones de los Estados y de la Ciudad de México a través de la ubicación clara y precisa de las “Voces” que se encuentran en cada uno de los artículos (actualizados cada año) de todos la Cartas Magnas Estatales.

Las principales aportaciones de este trabajo son:

- La ubicación por “Voces” generales y comunes del contenido de cada una de las disposiciones Constitucionales, tanto a nivel Federal como Estatal.
- La identificación de datos específicos, permitiendo con ello obtener la información en un tiempo mucho menor que si se leyera todo el contenido de cada artículo.
- La actualización anual del contenido de todos los ordenamientos constitucionales locales, ubicados en un mismo sitio.
- El registro de la evolución de estos ordenamientos de siete años a la fecha.

LOCATING CONTENTS OF LOCAL AND MEXICO CITY CONSTITUTIONS THROUGH “VOCES”¹

INTRODUCTION

Our Constitutional Legal System offers, at federal level, the guidelines that the local Constitutions need to follow in order to adopt what it establishes regarding human rights, citizens guarantees, public administration and government system. Each federal entity acts according to a dynamic known as “Federal Covenant” and within their sovereign powers and, as long as the changes follow what is allowed by the guidelines, the Federation gives each State the power to widen what is established in the Federal Constitution.

Hence, it may be observed that at the local level, the Constitutions of the 32 Federal Entities –which include the country’s Capital– are written according and similarly to the Federal Constitution. This, however, does not prevent each State of having differences proper to each one (according to the local idiosyncrasy, internal politics and, even, customs), this adaptation is done through the local Congress or Legislative Assembly.

The legal provisions, held in each any local Constitution, may include special or specific innovative aspects related to the applicable duties or rights of persons that live the State’s territory, this explains the wide diversity between the local legal instruments’ which favors the comparative law analysis.

The present analysis is meant to deliver a tool that gives access to the legal provisions held in the Federal Constitution and also the Constitutions of the each State and Mexico City.

¹ “*Voces*” is an annual publication aimed at keeping track of the changes of each article (voice) of all local Constitutions and the Federal Constitution and at offering a tool to ease the search of current and previous contents.